

SEGURO PROTECCIÓN INTELIGENTE

15/04/2021-1327-P-09-SU-0000000000008-00C0

Seguros Comerciales Bolívar S.A., en adelante **SEGUROS BOLÍVAR** ampara los daños o pérdidas materiales accidentales, súbitos e imprevistos que sufra el celular descrito en la carátula de la póliza, de propiedad del **ASEGURADO**, siempre que estos ocurran dentro de la vigencia de la póliza y dentro del territorio nacional.

1. ¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO? - AMPAROS

1.1. Daños Accidentales del Celular

1.1.1. Daño Parcial

Cuando el celular **ASEGURADO** sufra un daño parcial se realizará la reparación del mismo. La garantía que otorga el representante de marca para cada reparación será de 90 días.

1.1.2. Daño total

Cuando el celular **ASEGURADO** sea físicamente irreparable o el costo de reparación supere el (75%) del valor comercial del mismo, se realizará la reposición del celular por parte del representante de marca, por uno igual o de similares características. El daño total o parcial será determinado con el diagnóstico que realice un centro de servicio técnico del representante de marca.

1.2. Hurto del celular

Cubriremos el hurto con y sin violencia del celular, siempre y cuando ocurra en espacios públicos.

Se realizará la reposición del celular, por uno igual o de similares características.

Importante:

- Las coberturas dependen del plan contratado por el cliente y se pueden revisar en la caratula de la póliza.
- Se cubren hasta dos eventos por cualquiera de las coberturas de esta póliza en una misma vigencia.
- La cobertura está sujeta al pago del deducible al centro de diagnóstico y reparación del representante de marca.
- Se cubre la falla o avería del celular que ocurra una vez expirada la garantía del fabricante original.

CELULAR

Dispositivo móvil que se identifica en el certificado individual de la póliza por marca, referencia e IMEI

ASEGURADO

Persona natural que adquiere y es propietario el teléfono móvil descrito en la carátula de la póliza

DAÑO PARCIAL

Se entenderá configurada una pérdida parcial por daños cuando el dispositivo haya quedado parcialmente dañado en virtud de un accidente y sea físicamente reparable.

REPRESENTANTE DE MARCA

Apple Premium Resellers o Distribuidores Exclusivos Apple

DAÑO TOTAL

Se entenderá configurada una pérdida total en caso de daños cuando el dispositivo haya quedado totalmente destruido en virtud de un accidente o resultare con daños que impidan el normal funcionamiento del mismo

HURTO CON VIOLENCIA

Es el apoderamiento de los bienes amparados en este seguro, por personas extrañas a la ASEGURADA ejerciendo la violencia contra ella siempre que, con dicho propósito, les amenacen con peligro inminente, o les suministren por cualquier medio drogas o tóxicos de cualquier clase, colocándolos en estado de indefensión o privándolos de su conocimiento.

HURTO SIN VIOLENCIA

Es el apoderamiento ilegítimo por parte de terceras personas, de todos o parte de los bienes amparados en este seguro realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación al asegurado.

ESPACIO PÚBLICO

Se entiende por éste, el espacio exterior a la casa de habitación del ASEGURADO (o lugar donde se hospeda, en caso de encontrarse fuera de su ciudad de domicilio habitual), o lugar de trabajo, es decir, en la calle y / o en lugares públicos.

2. ¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO? - EXCLUSIONES

Esta póliza no cubre pérdidas que sean causadas por:

- 2.1.** Hurto, pérdidas, daños o fallas internas de componentes y accesorios.
- 2.2.** Desgaste, deformación, corrosión y deterioro por falta de uso o daños estéticos del celular.
- 2.3.** Olvido, extravío o abandono del celular.
- 2.4.** Intentos de robo que resulten fallido.
- 2.5.** Aprehensión, incautación o destrucción del equipo asegurado por orden de autoridades públicas.
- 2.6.** Transporte del equipo celular en calidad de carga no acompañada.
- 2.7.** Incumplimiento por parte del **ASEGURADO** de las instrucciones de mantenimiento; intervención al equipo realizadas por terceros no autorizados; virus informáticos o la instalación de programas informáticos en su software.
- 2.8.** Dolo o culpa grave del **ASEGURADO**.
- 2.9.** Gastos en que deba incurrir el Asegurado para la programación, reconstrucción, recuperación de datos o instalación o reconfiguración de programas.
- 2.10.** Huelga legal o ilegal, atentados, motines, desórdenes populares o de otros hechos que las leyes califican como delitos contra el orden público; o delitos de terrorismo. Sismo, terremotos, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, o agravados por estos eventos.
- 2.11.** Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado; confiscación, requisición, destrucción o desperfectos provocados por orden de un gobierno de jure o de facto o por cualquier otra autoridad pública.

ACCESORIOS TALES COMO

Baterías, transformadores, cargadores, cables eléctricos, dispositivos externos bluetooth, manos libres, pen drives o similares pérdidas y elementos que sean consumibles y de vida útil corta.

3. ¿DÓNDE CONSULTAR LAS CONDICIONES PARTICULARES?

En la carátula del seguro podrá consultar:

- 3.1. Vigencia de la póliza, valor asegurado, prima a pagar.
- 3.2. Las coberturas contratadas y los límites de valores asegurados.
- 3.3. Eventos y deducibles por cobertura.

4. PAGO DE LA PRIMA

El **ASEGURADO** es responsable por el pago de la prima. La prima debe ser pagada dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza.

5. ¿CÓMO FUNCIONA LA COBERTURA ININTERRUMPIDA?

Con el objetivo de garantizar la cobertura ininterrumpida de la presente póliza de seguro, las partes acuerdan que ésta continuará vigente, salvo que se presente alguno de los siguientes supuestos:

- 5.1. Opere alguna causal de terminación.
- 5.2. alguna de las dos partes manifieste a la otra su voluntad de dar por terminado el seguro.

La póliza será renovada teniendo en cuenta la opción contratada por el **ASEGURADO**, así como las condiciones, términos y costos que estén vigentes en el momento en que ésta se realice. **SEGUROS BOLÍVAR** podrá realizar el ajuste de las tarifas de la póliza en cada una de sus renovaciones, para lo cual remitirá al **ASEGURADO** el certificado de renovación que contenga la información correspondiente a las condiciones del seguro y al nuevo valor de prima para la anualidad.

6. ¿CUÁL ES EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA?

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes en los siguientes casos:

- 6.1. Por El **ASEGURADO** en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado a **SEGUROS BOLÍVAR**.
- 6.2. Por **SEGUROS BOLÍVAR**, mediante noticia escrita al **ASEGURADO** enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío.

DEDUCIBLE
El deducible es el monto o el porcentaje que invariablemente se deduce de la pérdida y que, por lo tanto, siempre quede a cargo del Asegurado.

El monto del deducible por cada cobertura se encuentra en el certificado individual de su póliza

VIGENCIA
El seguro entrará en vigencia a partir de la fecha de aceptación por parte de La Aseguradora, de acuerdo en lo consignado en la carátula de la póliza.

En cualquiera de los dos eventos de revocación **SEGUROS BOLÍVAR** procederá a la devolución de la prima no devengada.

7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

SEGUROS BOLÍVAR quedará relevada de toda responsabilidad y el **ASEGURADO** perderá todo derecho a la indemnización en los siguientes casos:

- 7.1.** Cuando su reclamación sea fraudulenta o engañosa o se apoye en declaraciones falsas.
- 7.2.** Si al presentar la reclamación, o posteriormente, el **ASEGURADO** por sí mismo o por interpuesta persona, emplea medios o documentos engañosos para sustentar o para derivar beneficios indebidos de este seguro.
- 7.3.** Cuando al dar la aviso del siniestro, el **ASEGURADO** omita informar de seguros coexistentes sobre los mismos intereses asegurados; o cuando haya renunciado a sus derechos contra los responsables del siniestro.

8. ¿CÓMO ES EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN?

La indemnización a cargo de **SEGUROS BOLÍVAR** será efectuada a través del representante de marca.

Se realizará la reparación o reposición del celular, según corresponda. No se hará entrega de dinero.

La indemnización será realizada dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha en que usted haya acreditado la ocurrencia del evento.

- Los celulares hurtados serán reemplazados con equipos nuevos.
- Los reemplazos los hará el representante de marca con equipos nuevos o unidades de servicio, de acuerdo a las especificaciones tecnológicas del equipo de telefonía del celular asegurado.

9. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

El **ASEGURADO** podrá comunicarse telefónicamente a través de la red322: Desde Bogotá 3122122, en otras ciudades 018000123322 o desde teléfonos móviles al #322, a nuestro whatsapp +571 3122122. En este contacto le indicarán el proceso de acuerdo al motivo de su reclamación.

UNIDADES DE SERVICIO

Equipos que Apple usa para hacer cambios por garantía de fábrica y pueden tener componentes remanufacturados.



10. ¿CUALES SON LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL SEGURO?

10.1. Mora en el pago de la prima

10.2. Cuando el **ASEGURADO** solicite en cualquier momento la cancelación del seguro.

10.3. Por el uso de eventos máximo de hurto o daño cubiertos por la póliza.

11. CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO

Cualquier notificación que usted deba hacernos podrá realizarla al #322 ó en los teléfonos descritos arriba. El aviso de siniestro no necesita de notificación escrita. Para comunicarnos con usted, lo haremos a través del correo electrónico que suministre al momento de contratar el seguro.

Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.


SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Firma representante Legal